



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Miércoles, 13 de enero de 1971. — Número 6

Página 33

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Sabino Diego Pedrosa, vecino de esta ciudad, calle de Cervantes, número 18, la devolución de la fianza para cada una de las obras siguientes:

1.<sup>a</sup> Reforma de la cuarta planta del Palacio Provincial.

2.<sup>a</sup> Vivienda para médicos de la Casa Provincial de Maternidad.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse, en el plazo de quince días, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 9 de enero de 1971.—El presidente en funciones, Jesús Collado Soto.

Derechos de inserción e impuestos: 124 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

Don Antonio Bueno Caviedes, capitán de corbeta del Cuerpo General de la Armada, presidente de la Junta Local de Alistamiento del Distrito Marítimo de Santoña,

Hago saber: Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar (aprobado por Decreto número 3.087, de 6 de noviembre de 1969), se va a proceder en este Trozo Marítimo de Santoña a la formación del alistamiento para el Servicio de la Armada de todos los inscriptos de la Matrícula Naval del citado Trozo que dentro del año 1971 cumplen los diecinueve (19) años de edad, y los que excedieron de la edad indicada sin haber cumplido los 37 en el año citado, no hubieran sido comprendidos por cualquier causa en algún alistamiento anterior.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando una devolución de fianza ..... 33

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria ..... 33

Ayudantía de Marina de Santoña ..... 33

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda ..... 33

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Reocín ..... 34

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 35

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Bárcena de Pie de Concha, Camargo, Reinosa, Riotuerto, Bárcena de Cicero, Voto, Camaleño y Hermandad de Campoo de Suso ..... 37

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a los efectos de alistamiento y conocimiento de los interesados, lo firmo en Santoña a los un días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno. — Antonio Bueno Caviedes. 17

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Sección de Industria

Resolución imponiendo servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre varias fincas afectadas por una variante de la línea a 12 KV. al Aeropuerto de Santander

Solicitado por Electra de Viesgo, Sociedad Anónima, el establecimiento de la línea arriba citada, fue autorizada y declarada de utilidad pública en 20 de julio de 1970, publicada en

el "Boletín Oficial del Estado" de 1 de diciembre de 1970 y "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de 31 de julio de 1970.

Igualmente, ha solicitado Electra de Viesgo, S. A., la incoación del expediente de imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre varias fincas de cuyos propietarios no ha podido obtener el permiso oportuno.

Esta Delegación, en cumplimiento del artículo 16 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de 14 de diciembre de 1970 y en "El Diario Montañés" de 11 de diciembre de 1970 la relación de propietarios afectados.

Se ha presentado escrito de alegación por doña Gertrudis Roiz Castaneda, quien no hace alegación fundada en los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

En consecuencia, esta Delegación resuelve imponer la servidumbre de paso de energía eléctrica sobre fincas enclavadas en el Ayuntamiento de Camargo, reseñadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de 14 de diciembre de 1970, con excepción de aquellos que con posterioridad a dicha fecha hayan concedido voluntariamente el permiso preciso.

Santander, 9 de enero de 1971.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción e impuestos: 333 pesetas.

### ADMN. ECONOMICA

#### DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

##### Administración de Servicios

Relación de contribuyentes que tienen ingresos pendientes en la Delegación de Hacienda de esta provincia, por el concepto siguiente:



CONTRIBUCION URBANA - REGIMEN TRANSITORIO

Liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio	Importe
916	Elvira Agüeros Agüeros .....	G. Dávila, 52-Bl. 12, Port. 3 .....	1.078
943	José Fernández Lavín .....	N. Salmerón, 4-I-B .....	2.154
1.039	Rosa Alonso Camus y Giovanni .....	2. <sup>a</sup> Trav. Floranes, 3, 4. <sup>o</sup> , Int. ....	1.627
1.042	Jesús Vega Susilla .....	2. <sup>a</sup> Trav. Floranes, 3, 1. <sup>o</sup> Ext. ....	1.627
1.189	Félix González Gómez .....	Av. Naval, portales 1-2, Reinosa ...	24.944
1.321	Ezequiel Fernández Fernández .....	B. <sup>o</sup> Covadonga-Local 27, Torrelavega	1.993
1.392	Antonio Salas Gutiérrez .....	Trav. Canalejas, 11 .....	6.844
1.465	Antonio Villar Salmón .....	Daoiz y Velarde, 1 .....	141
1.472	Miguel Martínez Fernández .....	G. Dávila, 292-G, Portal Sur .....	2.306
1.478	Avelino Navareño Carrasco .....	G. Dávila, 292-G, Portal Sur .....	2.306
1.482	José M. Arroyo Diego .....	G. Dávila, 292-G, Portal Sur .....	1.713
1.489	Victoriano López Calama .....	G. Dávila, 292-G, Portal Sur .....	1.964
1.497	Marcos Gutiérrez y otra .....	G. Dávila, 292-G, Portal Sur .....	2.306
1.504	Veneranda Torre Soberón .....	C. Alonso Vega, 4, 2. <sup>o</sup> B .....	1.747
1.505	Sabino Cuesta Gómez .....	G. Dávila, 292-G, Portal Sur .....	1.253
1.509	Mercedes Barbero Gómez .....	Carmen, número 30 .....	1.177
1.512	José M. Solana Gómez .....	Francisco Palazuelos, 25 .....	169
1.514	Francisco Gómez Torre .....	G. Dávila, 278 .....	1.253
1.517	Emilio Peredo Iríbar .....	Pasaje Alonso, 11 .....	574
1.518	Emilio Peredo Iríbar .....	Pasaje Alonso, 12 .....	1.409
1.520	Concepción Fernández P. ....	San Fernando, 56 .....	777
1.522	Manuel Bustamante Rodríguez .....	Peñas Redondas, 4 .....	91
1.525	Vicente Casado Vázquez .....	Marqués de la Hermida, 3 .....	209
1.557	Antonia Oriz López .....	San Luis, 26, 4. <sup>o</sup> .....	281
1.558	Antonia Oriz López .....	San Luis, 26, 4. <sup>o</sup> .....	2.816
1.574	Luis López Ruiz .....	G. Dávila, 45 .....	157
1.596	Luis Herrero Mijares .....	Cisneros, 98-Bl. 10, bajo .....	1.078
1.680	José Valdor Blanco .....	Magallanes, 33, 6. <sup>o</sup> C .....	228
1.696	Fidela A. Arredondo Hurtado .....	Magallanes, 35, 4. <sup>o</sup> C int. ....	1.029
1.707	Antonio Gordón Díaz .....	G. Dávila, 41-H, Bl. 4, 4. <sup>o</sup> Drcha. ...	1.632
1.720	Celia Fernández García .....	Grupo San Roque, A-10, 4. <sup>o</sup> .....	1.632
1.721	Joaquín González Ortiz .....	G. Dávila, 41-I, Bl. 4, 1. <sup>o</sup> Izq. ....	1.632
1.722	Jesús Vallejo Díaz .....	G. Dávila, 41-I, 2. <sup>o</sup> Drcha. ....	1.632
1.725	María Angeles García .....	G. Dávila, 41-I, Bl. 4, 3. <sup>o</sup> Izq. ....	1.632
1.727	Alicia Gómez Oveja .....	G. Dávila, 41-I, Bl. 4, 5. <sup>o</sup> Drcha. ....	1.632
1.765	Julio Ortiz González y otros .....	Tres de Noviembre .....	1.078
1.811	Teodoro Balza y Benito Aresu .....	San José, 16, bajo Izq. ....	547
1.812	Visitación Fernández .....	San José, 16, 1. <sup>o</sup> Drcha. ....	822
1.813	Casiano Fuente Salvador Merino ...	San José, 16 bajo Drcha. ....	547
1.818	Celedonia y Julia Hoyo Gómez .....	Cisneros, 97, 3. <sup>o</sup> -B Int. ....	173
1.887	Antonio Fernández Juan .....	Trav. Justicia, 5, Ent. Drcha. ....	793

Conforme al apartado 3.<sup>o</sup> del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación, y cuyo domicilio actual es desconocido en esta Administración de Servicios, deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar los ingresos correspondientes finalizará los días 10 ó 15 del mes inmediato siguiente, según que el día de su publicación en este "Boletín Oficial" corresponda a la primera o a la segunda quincena del mes actual.

Santander, 17 de diciembre de 1970.—El administrador de Servicios (ilegible). 2.690

**ANUNCIOS DE SUBASTA**  
**AYUNTAMIENTO DE REOCIN**

**Anuncio de subasta**

Objeto.—Reparación de la vivienda de la maestra y escuela de niñas de Puente San Miguel.

Tipo.—71.958 pesetas.

Garantías.—La provisional, 2.159 pesetas; la definitiva, el 6 por 100.

Modelo de proposición.—Don ....., vecino de ....., se compromete a ejecutar las obras de reparación de la escuela y vivienda en Puente San Miguel, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás do-

cumentación, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Fecha y firma.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Reocín, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de su admisión, en el Ayuntamiento de Reocín.

Reclamaciones.—Contra el pliego de condiciones, dentro de los cuatro



días siguientes a la publicación de este anuncio.

En caso de producirse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas éstas.

Reocin a 5 de enero de 1971.—El alcalde, Valentín Sánchez Díaz de Castro. 30

Derechos de inserción e impuestos: 253 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

Don Manuel Canuto Fernández y Sainz de la Maza, secretario del Juzgado Comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 102 de 1970, seguidos ante este Juzgado por daños en accidente de circulación contra el denunciado Francisco Casanueva y otro, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Villacarriedo a dos de enero de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 102 de 1970, seguido por daños en accidente de circulación contra el denunciado Francisco Casanueva, mayor de edad, chofer y cuyas demás circunstancias se desconocen, así como su domicilio, y contra el responsable civil subsidiario José Mazo Perojo, de treinta y cuatro años de edad, casado, industrial y vecino de Santander, con domicilio en la calle Marqués de la Hermida, 46, representado por el procurador de los Tribunales don Francisco Peña Díaz, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y los propios denunciados, y como acusador particular el perjudicado Manuel Ibáñez Gómez, de treinta y cuatro años de edad, casado, conductor, hijo de Manuel y de Sofía, natural y vecino de Luená; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Casanueva, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia del artículo 600 del Código Penal, a la pena de quinientas pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio, en caso de impago, a que indemnice al perjudicado Manuel Ibáñez Gómez en la cantidad de cuarenta y un mil ochocientos dieciséis pesetas con veinte céntimos y a las costas procesales. De-

clarando responsable civil subsidiario a José Mazo Perojo, en caso de insolvencia del denunciado, y a quien expresamente condeno al pago de mencionadas indemnizaciones de no poderse ejecutar la responsabilidad civil de Francisco Casanueva.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Ortega Gayé. (Rubricado). Está el sello del Juzgado.

Concuerda bien y fielmente con los particulares relacionados, a que me remito, y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y para notificación del denunciado Francisco Casanueva, cuyo segundo apellido y demás circunstancias, así como su actual domicilio, se desconocen, expido el presente, con el visto bueno de S. S.<sup>a</sup>, en Villacarriedo a dos de enero de mil novecientos setenta y uno.—Manuel Canuto Fernández.—Visto bueno, el juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé. 29

Por la presente cédula se da traslado al condenado Jesús Ferrer Casamichana, vecino que fue de esta ciudad y actualmente se encuentra en Londres, ignorando su domicilio, de la tasación de costas que a continuación se detalla, por término de tres días, y pasado dicho plazo sin hacer reclamación alguna deberá comparecer en el plazo de diez días ante este Juzgado para hacer pago del importe de la tasación; previniéndosele que, de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente:

Tasación de costas.—Tasa judicial, Registro (Disp. Común 11.<sup>a</sup>), 20 pesetas; D. P. (artículo 28, tarifa primera), 15 pesetas; Exhortos (artículo 31), 75 pesetas; Ejecución (artículo 29), 30 pesetas; Reintegros y Mutualidades (disposición común 17 y 21), 155 pesetas. Total, 395 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado al referido penado Jesús Ferrer Casamichana y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 5 de enero de 1971.—El secretario (ilegible). 25

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 801/70, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de San-

tander a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Manuel Roldán Ramírez, mayor de edad, soltero, carpintero y actualmente en ignorado paradero, por lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Roldán Ramírez a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de cuatro mil doscientas pesetas a Juan Pérez Torre y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Manuel Roldán Ramírez, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 27

Don Manuel-Eugenio Bustillo Juncal, secretario en funciones del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 78/70, sobre lesiones, seguido en este Juzgado por denuncia de Pilar Fernández Blanco contra María Rosa Terán Martínez, se ha dictado la sentencia que, copiada, es del tenor literal siguiente en su encabezamiento y parte dispositiva:

"Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal, y de la otra, y como posibles acusados, tanto Pilar Fernández Blanco y su nuera, María-Rosa Terán Martínez, ambas mayores de edad, viuda y casada, respectivamente, y sin saberse el domicilio concreto actual de la segunda de ellas, y todo por lesiones en reyerta; y

Fallo: Que por falta de pruebas debo de absolver y absuelvo, tanto a María-Rosa Terán Martínez por la falta de lesiones a Pilar Fernández Blanco, de que está acusada, como de la posible y conexas de maltrato de obra frustrado de que es acusada la dicha Pilar Fernández Blanco, de-



clarando de oficio las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado." (Firmado y rubricado).

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación a María Rosa Terán Martínez, en ignorado paradero, y su inserción en el mismo, expido la presente en San Vicente de la Barquera a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno.—El secretario en funciones, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal. 34

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a siete de noviembre de mil novecientos setenta. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, el incidente sobre previo y especial pronunciamiento procedente del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander y seguido entre partes: de la una, como demandante-apelada, doña María Eugenia Llanillo Secada, asistida de su esposo, don Victoriano Gallardo Acebo, mayores de edad, labradores y vecinos de El Bosque (Ayuntamiento de Entrambasaguas), representados en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendidos por el letrado don Julio Gonzalo Soto, y como demandados, don José Fuentes Gutiérrez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Solares, representado en esta instancia, en concepto de apelante, por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Fernando Dancausa de Miguel, y don José Fuentes Secada, mayor de edad, casado, labrador y vecino de El Bosque, y contra las personas ignoradas que pudieran tener interés en la sucesión o juicio de testamentaría de doña Rosalía Secada Lavín, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal; autos que pen-

den ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, dictó el señor juez de primera instancia de Santander número tres.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando en parte la sentencia apelada, declaramos mal constituida la relación jurídica procesal de carácter incidental, promovida a nombre de doña María Eugenia Llanillo Secada contra don José Fuentes Secada y don José Fuentes Gutiérrez, en el juicio de testamentaría sostenido entre dicha actora y el primero de los demandados, manteniendo sin embargo, por haber adquirido firmeza, los pronunciamientos hechos bajo el número tres del fallo apelado; sin que hagamos imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Calvente.—José H. Moyna.—Daniel Sanz.—Teófilo Sánchez. (Rubricados).

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo en Burgos a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiela.

Derechos de inserción e impuestos: 567 pesetas.

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.024/70, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta. El señor juez municipal del número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Roberto Merino Osoro, de 19 años, soltero, técnico y residente actualmente en Roterdan (Holanda), por lesiones y daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Merino Osoro a la pena de mil pesetas de multa o diez días de arresto subsidiario, caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante dos meses y al pago de las costas judiciales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de Huidobro." (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma al condenado Roberto Merino Osoro, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta. El secretario, Ventura Villar Padín. Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos de Huidobro. 32

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 852/70, del que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a diez de diciembre de mil novecientos setenta. El señor juez municipal del número dos, don Carlos Huidobro Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Ramón Borja Barrull y Francisco Ruiz Casanova, mayores de edad, solteros, vendedor y marinero, vecinos de Bilbao y Huelva, respectivamente, por escándalo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Borja Barrull y Francisco Ruiz Gutiérrez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos por la primera falta señalada, y quinientas pesetas de multa, también a cada uno de ellos, o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago; reprensión privada y costas por mitad.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación en legal forma a expresados condenados, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, visa-



da por el señor juez, en Santander a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Ventura Villar Padín.—Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos Huidobro Blanc. 28

## ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Extracto de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día 17 de abril de 1970:

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto del año 1969.

Se da cuenta de un escrito del Banco de Crédito Local sobre contribuciones especiales, en relación con el préstamo solicitado al mismo, acordándose iniciar el expediente para dichas contribuciones especiales y presupuesto extraordinario correspondiente.

Igualmente, de otra del presidente del Consejo de Administración de la Renfe sobre el muro a reparar, acordándose interesar del mismo qué cantidad estaría dispuesto a aportar a dicha reparación.

Aprobar una relación de gastos y facturas.

Pedir presupuesto para la instalación de alumbrado en los barrios de La Quintana y La Tejera. Interesar de la Junta de Pujayo el importe de que puede disponer para el pago de la factura al contratista señor Eguía, a fin de que el Ayuntamiento pueda acordar el de la diferencia. Solicitar de la Delegación de Hacienda el pago de los trabajos de valoración de fincas urbanas con cargo a la participación del Ayuntamiento en dicha contribución.

Se concede licencia de obras a la empresa "De las Cuevas Hermanos, Sociedad Limitada", para construir un gallinero en Pie de Concha.

Bárcena de Pie de Concha, 21 de abril de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.016

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1970:

Vista la factura del contratista don Ezequiel Eguía Balbontín por el aumento de obra en las ejecutadas en la carretera de Bárcena a Pujayo, den-

tro del Plan de Cooperación de la Diputación Provincial, y cuyo pago corresponde al Ayuntamiento y Junta Vecinal, por un importe total de 103.235 pesetas. Y vistos también los informes de la Comisión de Obras y de la Secretaría, se acuerda por unanimidad reconocer las obras realizadas y la necesidad y urgencia de las mismas, así como su adjudicación directa al mencionado contratista por ser el mismo de la obra principal, subsanando así la omisión, en su día, del acuerdo de ejecución y adjudicación del referido aumento de obra. Asimismo, proceder al pago de la factura por un importe de 73.235 pesetas a cargo del Ayuntamiento, una vez deducidas las 30.000 de que dispone la Junta Vecinal de Pujayo y que aportará a dicho fin.

Subsanar la omisión del acuerdo de contratación con el técnico don Leandro García López para efectuar los trabajos correspondientes a los Grupos A) y B) del nuevo régimen de la Contribución Urbana con un 15 por 100 de rebaja sobre los módulos fijados por el Ministerio de Hacienda para dichos trabajos y que representa la cantidad global de 70.864 pesetas.

Aprobar el pago a don Leandro García López de 50.000 pesetas a cuenta de dichos trabajos y con cargo a la partida 2.1109 por su total consignación.

Aprobar el expediente 1/1970 de suplemento de crédito a la partida 2.1109 Servicios Estatales, por 30.000 pesetas, para el pago de la diferencia por los trabajos de valoración del nuevo régimen de la Contribución Urbana y los ordinarios del reclutamiento, elecciones, etc. Dicho suplemento se nutrirá con cargo al superávit de ejercicios anteriores.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario para obras de pavimentación por un importe de dos millones ciento sesenta mil pesetas, que se nutrirá del superávit existente. Contribuciones especiales y empréstito que se tiene solicitado al Banco de Crédito Local.

Aprobar el plan de obras propuesto por la Alcaldía para la pavimentación de 20.000 metros cuadrados de calles y plazas, a razón de 100 pesetas metro cuadrado, que se proyecta realizar mediante empréstito con el Banco de Crédito Local de España y las contribuciones especiales de obligada aplicación.

Aprobar el expediente de contribuciones especiales para la ejecución de obras de pavimentación, con arreglo

a lo dispuesto en el artículo 451 b) de la Ley de Régimen Local, y concordantes de la misma y su Reglamento de Haciendas Locales.

Darse por enterados del escrito del delegado provincial de Información y Turismo sobre el ingreso de la participación al Plan Provincial de Reemisores de Televisión y que será atendido en cuanto sea posible.

Aprobar el Reglamento para la concesión en este Ayuntamiento de honores y distinciones.

Aprobar un pliego de condiciones tipo para subastas y concursos y anunciar la subasta, con arreglo al mismo, para la instalación de alumbrado en los barrios de La Quintana y Suertes, y el servicio de agua al de Santa Lucía.

Declarar obra de urgencia, por ruina inminente, la reparación de la ermita de Santa Lucía, facultando a la Presidencia para la ejecución inmediata por contrato directo de dichas obras de reparación.

Aprobar pagos pendientes.

Informe de la Presidencia sobre llamamiento del Gobierno Civil a los alcaldes del Valle, instando la fusión voluntaria.

Bárcena de Pie de Concha, 19 de mayo de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.232

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1970:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se concede licencia de obras a don Antonio González Ferrero, de Bárcena, y a don Honorio Cuevas Bustamante.

Resolver el concurso convocado para la renovación del alumbrado público de Pujayo, adjudicándolo al único licitador, Talleres Bolado, Sociedad Limitada.

Modificar el artículo II de la Ordenanza Municipal para la imposición de la prestación personal y de transportes.

Se da lectura a las conclusiones de la reunión provincial de alcaldes y jefes locales.

Se aprueba una relación de pagos.

Se aprueba la compra de material pedagógico.

Bárcena de Pie de Concha, 11 de julio de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.559



Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1970: Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto extraordinario para obras de pavimentación.

Bárcena de Pie de Concha, 29 de julio de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.659

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1970:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se dio lectura e informó sobre la correspondencia recibida y tramitada desde la última sesión, así como de las disposiciones oficiales.

En relación con la comunicación del Gobierno Civil relacionada con la renuncia presentada por el concejal don Manuel Montes García, y examinado el expediente tramitado, se acordó informar favorablemente.

Se acordó ofrecer la carretera municipal Bárcena-Pujayo a la Diputación, a fin de que pase a depender de ella a todos los efectos.

Se acuerda dirigir escrito a la Diputación interesando la colocación de letreros que señalicen la velocidad máxima a la que deben circular los vehículos que transiten por la carretera Bárcena-Pujayo y otro de limitación de peso en el puente que da acceso al pueblo de Cobejo, cursando escrito, asimismo, al señor ingeniero de Obras Públicas, a fin de que señalen con colocación de letreros los distintos pueblos por donde pasa la carretera Bárcena-Pujayo y distancia que hay a los mismos.

Asimismo, se acordó solicitar de la Diputación Provincial ayuda técnica para hacer estudios y redacción de proyectos para las obras de pavimentación que faltan de hacer en el pueblo de Bárcena y la construcción de la carretera que conduce al pueblo de Casares.

También se acuerda enviar comunicación al Gobierno Civil interesando que, por quien corresponda, se proceda a retirar los dos postes que existen al comienzo de la carretera Bárcena-Pujayo.

Debido a que el pueblo de Pujayo, en este año, va a festejar a su Patrono San Lorenzo durante dos días y teniendo en cuenta los escasos recursos que posee la Comisión para cubrir todos los gastos, se acuerda en-

tregarles la cantidad de 6.000 pesetas.

Se acuerda aprobar varias facturas. Bárcena de Pie de Concha, 1 de septiembre de 1970. — El secretario accidental (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.866

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1970:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Contribuir con mil pesetas mensuales durante el presente curso escolar a los gastos de estancia en la Escuela Médico-pedagógica de Carabanchel, del menor Segundo Fernández Santa Cruz, hijo del funcionario del Ayuntamiento don Segundo Fernández Martínez, cuyo ingreso en la misma ha sido solicitado a la Diputación por el interesado.

Bárcena de Pie de Concha, 12 de septiembre de 1970. — El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.882

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 1970:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de escrito por el que se declara la pérdida del cargo de concejal de este Ayuntamiento de don Manuel Montes García, según petición del interesado.

Vista la petición de don Pedro Camino Quintana de reconocimiento de los servicios prestados a la Administración Local como secretario interino de los Ayuntamientos de Los Tojos y Arredondo; como habilitado en el de San Miguel de Aguayo, y, finalmente, en este Ayuntamiento como secretario y auxiliar accidentales, confirmándose en esta última plaza en propiedad, se acuerda proponer a la Dirección General de Administración Local el reconocimiento de los servicios prestados a este Ayuntamiento por don Pedro Camino Quintana y proponer a dicha Dirección General el reconocimiento de los servicios prestados por dicho funcionario en otros Ayuntamientos, comprometiéndose esta Corporación a satisfacer los futuros sueldos consolidados resultantes, pero sin que repercutan en ella ni futuras pensiones ni cotizaciones atrasadas.

Solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares el arreglo

de las escuelas o subvención para los mismos.

Felicitar a los dirigentes de la Sociedad Deportiva "Torina" por la labor desarrollada al frente de la misma y la clasificación obtenida en el último Campeonato Regional de Fútbol, y atender la petición de ayuda económica que demandan.

Se aprueban diversos pagos.

Se da cuenta del escrito del Banco de Crédito Local anulando la petición de préstamo solicitado. Se informa por el concejal-presidente de Bárcena de la situación del monte Jano, en período de ordenación por la Superioridad. Se plantea la necesidad de hacer un garaje para el médico. Igualmente, se solicita una farola para el barrio de Santa Lucía. Por último, se acuerda pedir presupuesto a Talleres Bolado para la instalación de células fotoeléctricas para el encendido automático del alumbrado público.

Bárcena de Pie de Concha, 22 de septiembre de 1970. — El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.059

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 1970:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Agua de Santa Lucía.—Habiendo quedado desiertas las subastas anunciadas para los días 22 y 28 de septiembre pasado, se acuerda ejecutar dichas obras por administración, facultándose a la Alcaldía para la contratación de mano de obra, adquisición de materiales y demás gastos que se produzcan.

Recibir provisionalmente las obras de restauración de la ermita de Santa Lucía.

Contratar los servicios técnicos de don Pedro Caballero Ruiz para la vigilancia de los relojes automáticos del alumbrado público.

Aceptar la renuncia del bibliotecario, don Benito Crespo Díez, y contratar, para sustituirle, los servicios de don Gregorio Alonso Gato, y autorizar la adquisición de estanterías metálicas.

Ratificar el nombramiento de depositario habilitado a favor de don Eugenio Aparicio Espeso.

Aceptar como subvención a la Facultad de Ciencias de Santander la cuota de ocho céntimos por habitante y mes propuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil.



Aceptar el contrato-seguro de asistencia técnica ofrecido por Hispano Olivetti para el mantenimiento y conservación de las máquinas de escribir del Ayuntamiento.

Conceder licencia de obras a don Laureano Molinuevo Muga, doña Manuela Ceballos Villegas y don Manuel Díaz Gutiérrez.

Se aprueba una relación de pagos.

Aprobar el padrón de la Beneficencia.

Se da cuenta de la correspondencia recibida desde la sesión anterior.

Dejar sobre la mesa, para estudio, escrito de la Dirección General de Administración Local sobre reconocimiento de servicios a otros Ayuntamientos del auxiliar don Pedro Camino Quintana.

Se acuerda declarar la urgencia de los siguientes asuntos:

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del presidente de la Diputación Provincial, Excmo. Sr. D. Pedro de Escalante y Huidobro.

Que se saque a concurso la adquisición del material eléctrico preciso para la instalación del alumbrado en los barrios de La Quintana y Suertes.

Que se reparen, con carácter de urgencia, los desagües de la Escuela de Niños.

Se da cuenta del recurso económico administrativo interpuesto por la Junta Pericial de Rústica contra los valores aprobados para el quinquenio 1971-75, dándose por enterados.

Ratificar el anuncio de subasta urgente hecho por la Alcaldía para la construcción de un garaje anejo a la casa del médico.

Bárcena de Pie de Concha, 24 de noviembre de 1970. — El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.498

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 1970:

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Visto el escrito de la Sociedad Deportiva Torina, que transcribe otro de la Real Federación Española de Fútbol, en el que se dice que no es posible tramitar expediente de ayuda o subvención para instalaciones si el compromiso de cesión del campo municipal por parte del Ayuntamiento no se hace por un plazo no inferior a veinticinco años, se acuerda modificar el de la cesión inicial ampliando dicha

cesión al plazo de los veinticinco años, pero condicionando a que si no se concede por dicha Federación la ayuda o subvención con destino a las instalaciones del campo, el plazo de cesión quedaría sin efecto.

Centro Rural de Higiene.—Solicitar del ilustrísimo señor delegado de Hacienda la exención de la contribución territorial urbana de dicha finca.

Comisionar al concejal don Moisés Terán Saiz para que reparta la cantidad de 5.500 pesetas entre las familias más necesitadas del Ayuntamiento, con motivo de la campaña de Navidad.

Licencias de taxis.—Vistas las solicitudes de los vecinos de Bárcena don Luis Angel Prieto Fernández y don Antonio Manjón Somavilla interesando licencia para poner al servicio público sus respectivos vehículos, con parada en dicho pueblo de Bárcena, la Corporación acuerda remitir dichas solicitudes a la Comisión Delegada de la de Servicios Técnicos en Materia de Tráfico.

Se autoriza a don Manuel Díaz Gutiérrez la apertura de un establecimiento tipo supermercado en la Plaza del pueblo de Bárcena.

Conceder licencia de obras a don Francisco Fernández Prieto, vecino de Bárcena, para construir una vivienda unifamiliar en la Plaza de dicho pueblo.

Vista la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial a los recursos de las empresas Electra de Viesgo y Electra Pasiega contra liquidaciones de este Ayuntamiento por derecho y tasas por postes, palomillas, etc., de los ejercicios de 1967 y 1968, expedientes 3 y 107, y 4 y 108, respectivamente, de 1969, procede declarar y se declara que en las liquidaciones impugnadas no han sido incluídas las tasas correspondientes a los faroles destinados al alumbrado público y sí solamente los comprendidos en las declaraciones juradas de las respectivas empresas.

Asimismo, se acordó requerir a las empresas Electra de Viesgo y Electra Pasiega para que presenten las respectivas declaraciones juradas con arreglo a lo previsto en el artículo séptimo de la vigente ordenanza para la exacción de la tasa sobre postes, palomillas, etc., correspondientes al año 1970, ya finalizado, y 1971, venidero, en plazo hasta el 31 de enero de este último año.

Ratificar el acuerdo relativo al reconocimiento a favor del auxiliar administrativo don Pedro Camino Quin-

tana del tiempo de servicios prestados a este y otros Ayuntamientos.

Aprobar diversos pagos.

Bárcena de Pie de Concha, 22 de diciembre de 1970.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 2.718

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobados los proyectos y pliegos de condiciones para la subasta de las siguientes obras: a) Arreglo de la carretera municipal que del Museo Vellarde y por el Sur de la iglesia de Muriadas conduce a la carretera de Burgos a Santander, con tipo de licitación de 1.594.881,75 pesetas. b) Arreglo de la carretera de Genoz, en el pueblo de Cacedo, desde la Bolera Boni hasta empalmar con la carretera de Los Coterros, con tipo de licitación de 1.229.750,66 pesetas. c) Arreglo de la carretera que del convento de Maliaño y pasando por el cementerio va a empalmar con la carretera del aeropuerto, con tipo de licitación de 970.120,66 pesetas. d) La mejora y embellecimiento del Parque Lorenzo Cagigas, con tipo de licitación de 984.484,20 pesetas. e) La construcción de la nueva Casa Consistorial en el antiguo palacio del marqués de Villapiente, con tipo de licitación de 11.027.945,60 pesetas. f) La extensión a todos los pueblos del valle de eficiente alumbrado público, con tipo de licitación de 4.914.280,72 pesetas. g) El proyecto, segunda fase, de instalación de acueducto directo desde la estación depuradora de Revilla hasta el depósito del Alto de Maliaño, con tipo de licitación de 2.666.178,27 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por el plazo de ocho días.

Camargo, 4 de enero de 1971.—El alcalde, Leandro Valle. 38

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 de octubre de 1970:

Se aprobó el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda conceder licencia de obras a don José García de Soto, don Florencio Roldán, don Victoriano Gutiérrez, don Higinio Fernández, don Julio Ceballos, don Pedro Gómez, doña Soledad Sanz, don Valen-



tin Revuelta, doña Visitación González, don Emilio Gutiérrez, don Tomás Alonso, don Agustín Rojo, doña Concepción Revuelta y doña Rosario Obeso.

Se acuerda autorizar cambio de vehículo de alquiler a don Celestino Arnáiz y a don Primitivo Merino.

Se acuerda revisión liquidación incremento valor terreno de don Juan Martínez Olea y don Ignacio Iglesias.

Se acuerda recabar informe de inventario de fondos sobre reclamación liquidación incremento valor terreno por doña Josefina Martínez de Abellanosa.

Se acuerda contratación trabajos limpieza alcantarillado.

Se acuerda dirigirse al ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Primaria solicitando material y mobiliario para escuelas.

Se acuerda recurrir ante la Mutua Local sobre pensión de funcionario municipal.

Reinosa, 7 de octubre de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible).

2.133

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2/1970 de suplementos de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto en la Secretaría por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Riotuerto, 31 de diciembre de 1970. El alcalde, José Martínez Rodríguez.

36

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO**

EDICTO

Por don Felicísimo Herrero Peláz, en representación de Servifrió, se ha solicitado licencia de ampliación de almacenamiento de combustible para usos industriales en las instalaciones de Fábrica Española de Magnetos, S. A. (FEMSA), y a nombre de la citada industria (FEMSA), con emplazamiento en Treto, para instalar tres depósitos de gas propano (G. L. P.) del tipo aéreo de 2.916 kilogramos de carga útil cada uno, y posible ampliación a un cuarto.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en al Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Barcena de Cicero, 29 de diciembre de 1970.—El alcalde, Marcelo Veci.

35

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE VOTO**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se somete a información pública por el término de diez días la solicitud de licencia para la instalación de una peluquería de señoras por doña Concepción Pellón Montaña en el pueblo de Bádames, carretera de Treto a San Miguel de Aras, número 4, piso segundo derecha.

Lo que se hace público, a fin de que en mencionado plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Voto, 5 de enero de 1970.—El alcalde, Manuel Pacheco Pérez.

26

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO**

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por el P. Jesús María Aranzabe Iruretagoyena, superior de los reverendos padres franciscanos del Monasterio de Santo Toribio de Liébana, licencia municipal para la instalación de almacenamiento y consumo de fuel-oil y su normal funcionamiento para calefacción en dicho Monasterio, se hace saber que dicho expediente se halla expuesto por plazo de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de las reclamaciones que puedan presentarse, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Camaleño, 30 de diciembre de 1970. El alcalde, Aquilino Sánchez.

31

Derechos de inserción e impuestos: 130 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada con carácter ordinario y en primera convocatoria el día 5 de febrero de 1970:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 16.411 pesetas.

Se acuerda conceder un trofeo a la Federación Cántabra de Esquí con destino a los Campeonatos regionales.

Se acuerda recabar informes de Secretaría, respecto a escrito del C. I. T. y Laboratorio Pecuário Regional Castellano.

Se acuerda conceder licencia municipal a don Nicanor Gutiérrez Lozano para instalación de un tanque de propano de 500 kilos en el Molino, sito en el pueblo de Espinilla.

Se acuerda recabar informes de Secretaría municipal sobre solicitud de doña Esperanza Díaz Martínez.

Se acuerda adquirir de la casa "Cooper-Zeltia, S. A.", 5.000 chapas "Rotatags", para marcar el ganado, y se faculta para ello a la Alcaldía para la adquisición, por concierto directo, toda vez que no se sobrepasa la cantidad señalada en el artículo 41 del Reglamento de Contratación.

Hermandad de Campoo de Suso, 7 de febrero de 1970.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Miguel Agüero.

382

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.-1971